



DECRETO N° 1301 /

LAJA, 30 de abril de 2010

**VISTOS:**

- 1) Contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 01 de mayo de 2010;
- 2) Informe de fecha 22 de abril de 2010, del Sr. Administrador Municipal con resolución de Sr. Alcalde;
- 3) D.A. N° 4777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010 Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010;
- 4) Disponibilidad presupuestaria 2010;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con espacio físico para el funcionamiento de programas municipales.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBESE**, el contrato de fecha 01 de mayo de 2010 suscrito ente la Ilustre Municipalidad de Laja y don Oscar Soto González, C. I. N° [REDACTED] para el funcionamiento de oficinas municipales ubicadas en Balmaceda N° 280, 2° piso, por un monto de \$562.500.- (quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos) mensual y cuya vigencia será a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

MS  
VFT/MGV/eup \*30.04.10  
DISTRIBUCION:  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Control Interno  
- Administración Municipal  
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 Fax: 534233